

CAMARA OFICIAL DE LA INDUSTRIA

PENSION PRO INVESTIGACION HISTORICA DE LA INDUSTRIA BARCELONESA.
=====

Por la Cámara Oficial de la Industria se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, que en su sesión plenaria del día 31 del pasado mes de Enero, fueron aprobadas las Bases que habrán de regir la concesión de la pensión de 24.000 ptas. instituída por esta Cámara con objeto de fomentar la investigación histórica de la industria y de los industriales barceloneses. Dichas Bases son las siguientes:

1ª. Para conceder la pensión, la Cámara anunciará en su Boletín Informativo la convocatoria del oportuno concurso.

2ª. Dentro de los 3 meses a partir de la fecha del acuerdo del Pleno aprobatorio de las presentes bases, los aspirantes a la pensión presentarán, debidamente razonado, un plan de investigación, especificando la labor realizada, el tema que se proponen investigar y las fuentes que entienden consultar.

3ª. La Mesa de la Cámara, con los asesoramientos que estime oportunos, resolverá el concurso entre los aspirantes a la pensión anual, previo examen de sus méritos, y de la importancia del tema propuesto.

4ª. El pensionado se comprometerá a redactar una memoria de su trabajo, que quedará propiedad de la Cámara, para publicarla si lo estima oportuno. También quedarán propiedad de la Cámara las fichas que hayan servido para la consulta de archivo.

5ª. La Mesa podrá designar una persona competente para que sea tutor del pensionado durante la realización de su trabajo de investigación.

6ª. La concesión de la pensión se entenderá para el período de un año, no pudiendo prorrogarse en ningún caso para investigaciones de mayor período de tiempo.

7ª. Las solicitudes de los aspirantes a la pensión deberán dirigirse al Sr. Presidente de la Cámara y presentarse en la Secretaría de ésta, acompañadas del plan de investigación a que hace referencia la base segunda, antes de las 20 horas del día en que fina el plazo fijado en la misma base.

8ª. El otorgamiento de la pensión se comunicará públicamente.
